

PROGRAMA OPERATIVO DE SERVICIO SOCIAL

LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA

FACULTAD DE MEDICINA

Universidad Nacional Autónoma de México



DIRECTORIO

FACULTAD DE MEDICINA

Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola
Dirección

Dra. Gabriela Borrayo Sánchez
Secretaría General

Dr. Guillermo H. Wakida Kuzunoki
Secretaría de Enseñanza Clínica, Internado Médico y Servicio Social

Dra. Mónica B. Aburto Arciniega
Coordinación de Ciencias Básicas

Dra. Lilia Macedo de la Concha
Secretaria de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Dr. Carlos Andrés García y Moreno
Coordinación de Servicios a la Comunidad

Dra. Ana Elena Limón Rojas
División de Estudios de Posgrado

Dr. Andrés Eliú Castell Rodríguez
División de Investigación

Dr. Armando Ortíz Montalvo
Secretaría de Educación Médica

Dra. Teresa Imelda Fortoul Vander Goes
Secretaría del Consejo Técnico

**Dra. María de los Ángeles
Fernández Altuna**
Secretaría de Servicios Escolares

Lic. Rubén García Zepeda
Secretaría Jurídica y de Control
Administrativo

Secretaría Administrativa
Mtra. Ma. de Lourdes Salinas González



DIRECTORIO

LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA

Mtro. Luis Alberto Luja Ramírez
Coordinador de la Licenciatura en
Fisioterapia

Mtra. Carla Gabriela Uresty Valencia
Jefa de la Unidad de Evaluación y Formación Académica

Mtro. Francisco Javier Duarte Rodríguez
Jefe del Área de Evaluación

Lic. Dáleht Sulem Torres García
Responsable operativo del Área de Evaluación



ÍNDICE

DIRECTORIO	1
DIRECTORIO	2
CÓDIGO DE ÉTICA	5
VISIÓN Y MISIÓN DE LA	12
FACULTAD DE MEDICINA	12
VISIÓN	12
MISIÓN	12
OBJETIVO DEL SERVICIO SOCIAL	12
GENERALIDADES	13
ANTECEDENTES	13
PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA	13
FUNDAMENTACIÓN	17
OBJETIVO GENERAL	20
PERFIL DE EGRESO	20
MODELO EDUCATIVO	23
SERVICIO SOCIAL	25
MARCO LEGAL	26
DURACIÓN	26
HORARIO	26
CRITERIOS	27
INSCRIPCIÓN	27
PERMANENCIA	27
	27



MODALIDADES DE PROGRAMAS	28
EN SERVICIO SOCIAL	28
PROGRAMA EN CAMPOS CLÍNICOS URBANOS:	28
PROGRAMA EN CAMPOS UNIVERSITARIOS	28
ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL SERVICIO SOCIAL	28
ASISTENCIALES	28
INVESTIGACIÓN	29
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	29
DOCENCIA	30
ACADÉMICAS	30
SUPERVISIÓN DEL PASANTE	30
ANEXO I	31
ANEXO II	32
BIBLIOGRAFÍA	33
CRÉDITOS	34



CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México establece principios y valores que deben guiar la conducta de los universitarios, así como de quienes realizan alguna actividad en la Universidad.

Los miembros de la comunidad universitaria constituyen una muestra de la pluralidad social, étnica y cultural de nuestro país y esta gran diversidad conforma el baluarte intelectual de la UNAM. Es un deber valorar y respetar esta riqueza humana concentrada en la vida universitaria y sus variadas expresiones científicas, académicas, culturales, artísticas, sociales, políticas y deportivas.

Este Código de Ética recoge los valores que deben orientar a los fines de la universidad pública y que los universitarios reconocemos como propios:

- Formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos de excelencia e integridad académica, útiles a la sociedad, con conciencia crítica, ética, social y ambiental, y comprometidos con la justicia, la cooperación y la solidaridad humana;
- Contribuir con racionalidad, objetividad y veracidad a la generación y transmisión del conocimiento científico y humanístico, así como al estudio de las condiciones y la solución de los problemas nacionales o globales, y
- Difundir y divulgar con la mayor amplitud posible los beneficios del conocimiento científico y humanístico, así como de la cultura en general, con responsabilidad social.



Principios de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México

- Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.
- Igualdad.
- Libertad de pensamiento y de expresión.
- Respeto y tolerancia.
- Laicidad en las actividades universitarias.
- Integridad y honestidad académica.
- Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.
- Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.
- Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
- Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.
- Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.
- Privacidad y protección de la información personal.

Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.

Los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a defender su pensamiento, a que se reconozcan y acepten sus diferencias; a disentir de la mayoría y a buscar su propia identidad dentro del crisol múltiple de la Universidad, pues en ella pueden convivir y converger corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas. Por ello, no tienen cabida en su seno las expresiones discriminatorias o que hagan una apología de la violencia o de la intolerancia, ni actos impositivos que impidan o contravengan los propósitos inherentes a la vida universitaria. La convivencia armónica y la solidaridad entre los universitarios exigen prevenir cualquier manifestación violenta. En consecuencia, es deber y responsabilidad de todos mantener relaciones pacíficas, procurar el diálogo equitativo y respetuoso como un mecanismo para superar los diferendos, y evitar el ejercicio de la violencia.



Igualdad

Para poder desarrollarse en igualdad de derechos en la Universidad nadie puede ser discriminado por su origen nacional o étnico, sus opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidades o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

Libertad de pensamiento y de expresión.

La libertad de pensamiento y de expresión son principios fundamentales protegidos y garantizados por la Universidad. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen el derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros que establece la Legislación Universitaria. Al mismo tiempo, todos los miembros se comprometen a dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.

Respeto y tolerancia.

El respeto es un principio fundamental para la convivencia universitaria que conlleva el imperativo de la tolerancia. Ello supone el reconocimiento de la diversidad, el respeto de las diferencias e impone la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que vivimos y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.

Laicidad en las actividades universitarias.

La laicidad es un principio irrenunciable de la Universidad y todos sus miembros se obligan a protegerla y conservarla. El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental protegido por dicho principio.

La laicidad se refuerza con la tolerancia y fundamenta la convivencia pacífica, respetuosa y dialogante entre personas que tienen creencias distintas y, en paralelo, exige de los universitarios una aproximación antidogmática y ajena a todo fundamentalismo en el quehacer universitario.



Integridad y honestidad académica.

La integridad y la honestidad son principios del quehacer universitario. Por ello, todos los miembros de la comunidad académica deben apearse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

La integridad y la honestidad académica implican:

- Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo.
- No falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias, procedimientos de orden disciplinario o en cualquier documento inherente a la vida académica universitaria.

Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.

El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales de la Universidad, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

Por ende, la UNAM debe salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo de obras e invenciones que se desarrollen individual o colectivamente por los miembros de la comunidad universitaria. Debe por tanto, promover su registro para el reconocimiento de la autoría intelectual y actuar contra toda persona o institución que haga uso indebido de las mismas.

La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones e invenciones que se generen en la Universidad le pertenece a la misma. La Universidad promoverá su registro tomando en cuenta la responsabilidad social que le corresponde y salvaguardando los derechos de todos los actores involucrados.



Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.

La investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria serán social y ambientalmente responsables.

Cuando corresponda deberán observarse los principios y estándares universitarios, nacionales e internacionales en materia de bioética.

Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.

Los miembros de la comunidad universitaria que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario. Por su parte, los universitarios que se sometan a las diversas instancias de evaluación deben conducirse con absoluto apego a la veracidad en cuanto a la documentación y la información que proporcionan para sustentar su participación en dichos procesos.

Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.

El patrimonio material e intangible de la UNAM o que está bajo su custodia es de todos los mexicanos y, en última instancia, de toda la humanidad. Los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de su cuidado y de brindarle un uso adecuado.

Del mismo modo, todos los miembros de la comunidad deben proteger y preservar el patrimonio natural, ambiente, flora y fauna de los espacios, reservas naturales y recintos universitarios, así como el patrimonio artístico, monumentos, murales, esculturas y toda obra de arte público que constituye parte del entorno de la Universidad.

La responsabilidad de los universitarios frente al patrimonio de la Universidad, implica no emplear los bienes para beneficio personal al margen de las labores universitarias o lucrar con ellos.



Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.

Los miembros de la comunidad universitaria que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la Universidad deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por la Constitución General y las leyes federales aplicables, cuando se trate del manejo y uso de datos personales y, dada la naturaleza de las investigaciones realizadas mediante convenio, cuando la Universidad así lo haya acordado.

Privacidad y protección de la información personal.

La privacidad es un derecho fundamental y un principio que la Universidad valora. Por ello, los universitarios se comprometen a respetar los datos personales, la información personal de los miembros de la comunidad universitaria y la vida privada de las personas.



PUNTOS DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 1 de julio de 2015, aprobó los siguientes:

PRIMERO. - Los códigos de ética de las entidades académicas y dependencias universitarias, aprobados por los consejos técnicos, internos y/o asesores, seguirán vigentes y serán complementarios con el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México en cuanto sean compatibles.

SEGUNDO. - Las entidades académicas y dependencias universitarias podrán elaborar sus propios códigos de ética tomando como base el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objeto de regular cuestiones particulares y específicas a nivel interno.

TERCERO. - Cada entidad académica o dependencia universitaria deberá contar con una Comisión de Ética, misma que promoverá y cuidará el cumplimiento de los principios de ética universitarios. La organización y funcionamiento de estas comisiones se ajustarán a las reglas o códigos de ética que, en su caso, aprueben los consejos técnicos, internos o asesores.

CUARTO. - La interpretación del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México quedará a cargo del Abogado General.

QUINTO. - El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México se dará a conocer a la comunidad universitaria mediante su publicación en Gaceta UNAM, acompañado de estos puntos de acuerdo.

TRANSITORIO ÚNICO. - El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México y los puntos de acuerdo para su implementación, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.

Aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 1 de julio de 2015
Publicado en Gaceta UNAM el día 30 de julio de 2015 (Código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2015)



VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Visión

Estar a la vanguardia para ejercer el liderazgo en educación, investigación y difusión en salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y de la nación.

Misión

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México es una institución pública que forma profesionales altamente calificados, éticos, críticos y humanistas, capaces de investigar y difundir el conocimiento para la solución de problemas de salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y de la nación.

(Secretaría de Educación Médica , s.f.)

Objetivo del Servicio Social

Incorporar al fisioterapeuta dentro del proceso formativo en experiencias educativas, asistenciales, de investigación, gestión y administración que le sirvan para favorecer su compromiso social considerado sustantivo en la profesión.



GENERALIDADES

ANTECEDENTES

Licenciatura en Fisioterapia

En el año 1949 a partir de la epidemia de poliomielitis, el Hospital Infantil de México Federico Gómez comenzó a dar cursos de terapia física y rehabilitación, posterior a esto se formaron escuelas hospitales como la Escuela de Medicina Física y Rehabilitación “Adele Ann Yglesias” del Hospital ABC, la Escuela del Instituto Mexicano de Rehabilitación, Escuela para técnicos en Terapia Física y Rehabilitación de la Secretaría de Salud y la Escuela de Terapia Física del Centro de Rehabilitación Zapata del DIF, estas escuelas formaron técnicos en terapia física y no fue hasta el año de 1988 que se empezaron a formar Licenciados en lugar de Técnicos, comenzando por la escuela del Hospital ABC. En el año 2011 se crea la Licenciatura de Fisioterapia por parte de la Facultad de Medicina de la UNAM, uniéndose a la escuela del Hospital Infantil de México, Federico Gómez. (Ximena Suárez Bonilla, 2022)

Plan de estudios de la licenciatura en fisioterapia

El Terapeuta Físico se enfrenta día a día a modificaciones constantes en el conocimiento y al desarrollo de nuevas tecnologías que le plantean la necesidad de tener una formación con modelos académicos, que le permita estar a la vanguardia para desempeñarse profesionalmente con calidad en beneficio de sus pacientes. La manera como puede satisfacerse esta necesidad es mediante la vinculación y corresponsabilidad entre instituciones universitarias y de salud.

La Facultad de Medicina de la UNAM, se ha preocupado siempre por tener planes y programas de estudios que respondan a las nuevas demandas educativas en el campo de la salud en beneficio de los alumnos y de la sociedad, mientras que el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) desde su creación, ha estado fuertemente vinculado con la Universidad por ser la sede de diversas especialidades médicas, maestrías y doctorados y por otro lado tiene la experiencia de más de 60 años en la formación de fisioterapeutas.



Por todo lo antes expuesto, se creó la Licenciatura en Fisioterapia, para impartirse en la Facultad de Medicina de la UNAM en corresponsabilidad con el HIMFG, con la seguridad de que los alumnos al egresar tendrán un alto nivel académico teórico-práctico que les permita un ejercicio profesional con calidad, alto sentido humanista y apegada a valores éticos. El plan de estudios fue aprobado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la UNAM, el 13 de diciembre de 2011 y por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina el 9 de noviembre de 2011.

La fisioterapia ha tenido un desarrollo vertiginoso en los últimos años, debido al aumento de personas con discapacidad que día a día se suman como consecuencia del aumento en la esperanza de vida, el número creciente de personas de la tercera edad, el incremento en el número de enfermedades crónico degenerativas, así como al desarrollo tecnológico y del conocimiento médico que permiten salvar cada vez más vidas, particularmente de niños con alteraciones perinatales y malformaciones congénitas.

La corresponsabilidad entre una Institución educativa y una de salud, es la alternativa que podrá garantizar la excelencia en la formación de alumnos en el terreno de la salud, más aún cuando se trata de Instituciones pioneras y líderes. Por ello se creó la Licenciatura en Fisioterapia en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México con sede en el HIMFG, la cual incluye un modelo educativo innovador que permite a los alumnos el desarrollo de habilidades intelectuales y psicomotoras, con el fin de solucionar problemas reales, y que participe en la prevención de alteraciones del movimiento que generan disfunciones, limitaciones funcionales y discapacidades con la particularidad de elegir en áreas de profundización y materias optativas que le permitan dar soluciones certeras a los problemas a los que se enfrente.



En este plan de estudios se promueve la formación de individuos cuya práctica profesional se base en las evidencias, la solución de problemas y el pensamiento crítico, así como el aprendizaje para toda la vida como la base para desarrollar una vida profesional. Los alumnos que cursen esta licenciatura deberán ser capaces de analizar la problemática de su entorno social, buscar soluciones, aplicarlas de manera comprometida y asumir su responsabilidad ante la comunidad.

Esta disciplina es una parte esencial del sistema de prestación de servicios de salud. La práctica de los fisioterapeutas puede ser independiente de otros profesionales de salud o pueden participar también en programas interdisciplinarios de habilitación/rehabilitación para la restauración de la función óptima y la calidad de vida de los individuos con pérdidas o desórdenes de movimiento, además de participar en la promoción de la salud, prevención de las deficiencias, limitaciones funcionales y discapacidades en individuos en riesgo de alteración del comportamiento motor debido a factores de salud o médicos, estrés socioeconómico y estilos de vida. Provee servicios a los individuos o poblaciones para desarrollar, mantener y restaurar el movimiento máximo y la habilidad funcional a lo largo de la vida; incluye la provisión de servicios en circunstancias en las que el movimiento y la función se ven amenazadas por el proceso de envejecimiento o por alguna lesión o enfermedad. Así, el movimiento humano es el centro de las habilidades y del conocimiento de la fisioterapia y, por tanto, es considerada como la “Ciencia del Movimiento” .

El fisioterapeuta se preocupa por identificar y maximizar el potencial del movimiento dentro de las esferas de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, e involucra la interacción entre el fisioterapeuta, el paciente, las familias y los cuidadores, en el proceso de valoración del potencial del movimiento y en establecimiento de metas y objetivos utilizando el conocimiento y las habilidades únicas del fisioterapeuta. Así pues, el objetivo último de la fisioterapia es el de preservar, restablecer e incrementar el nivel de salud de los individuos con trastornos del movimiento y riesgo de sufrirlo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la persona y de la comunidad. De esta manera, aplica el ejercicio a la salud y a la enfermedad desde un enfoque propio.

Su práctica se fundamenta en mecanismos terapéuticos propios y estudios sistematizados del movimiento, basados en el conocimiento de ciencias como la



anatomía, fisiología, bioquímica, biofísica, biomecánica, así como de la patología que afecta a los diferentes órganos y sistemas del cuerpo humano; también conoce las alteraciones psicológicas que afectan el comportamiento en el entorno familiar y social. Lo anterior implica como sujetos de su atención a la persona, la familia y la comunidad.

Para su comprensión, esta profesión puede describirse desde dos componentes: el disciplinario y el profesional.

Componente disciplinario: Una filosofía de responsabilidad para el cuidado de la vida, definida como el arte y la ciencia del tratamiento por medios físicos; tiene el sustento y significado de su práctica en la ética y el humanismo que exalta el valor del hombre como ser viviente y centro del universo.

Componente profesional: Al igual que otras profesiones, está integrada por representaciones culturales, normas, valores, creencias, actitudes y signos necesarios para la reproducción y la transformación de su quehacer. Entre las numerosas definiciones elaboradas en torno a ella, existe coincidencia en considerarla una disciplina científica encargada de prestar servicios esenciales para fomentar, conservar y restablecer la salud del individuo, familia y comunidad, mediante la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las personas con afectación del movimiento y su funcionalidad.

Para lograr esas tareas, el fisioterapeuta circunscribe su práctica en cinco dominios: asistencia, educación, gestión, administración e investigación, a través de la asistencia, la educación, la administración, la gestión y la investigación como conjunto de intervenciones que definen el ejercicio de la profesión y participa en los tres niveles de atención.

El Programa de la Licenciatura en Fisioterapia incluye la metodología empleada para el diseño, el fundamento académico, la descripción de los campos disciplinarios, el desarrollo del plan de estudios, los criterios y necesidades para su desarrollo, así como el programa para su evaluación y actualización.

Como profesión, es una disciplina relativamente nueva. Su desarrollo en cada uno de los diferentes países ha sido diferente de acuerdo con sus circunstancias, políticas de salud, de educación, organizaciones gremiales, académicas y sociales. Son estas



circunstancias, entre otras, las que han retrasado o acelerado el proceso de aceptación de la fisioterapia como profesión.

Entre los aspectos centrales que sustentan la práctica profesional de esta disciplina, se encuentra el movimiento, como un elemento esencial de la salud y del bienestar; depende de una función integrada y coordinada del cuerpo humano en diferentes niveles de organización y sistematización del organismo, el cual tiene la capacidad de responder, reaprender y adaptarse a las demandas de su entorno físico, psicológico, social y ambiental. Cuerpo, mente y espíritu contribuyen a la concepción que los individuos tienen de sí mismos y contribuyen a que desarrollen conciencia de sus propias necesidades y objetivos de movimiento.

Fundamentación

Aunque es difícil precisar la prevalencia e incidencia de la discapacidad, existen elementos para afirmar que tiende a aumentar, no sólo de manera absoluta como resultado del crecimiento de la población, sino en forma relativa, como consecuencia del proceso demográfico, epidemiológico y social.

El acceso a la salud, como derecho fundamental del ser humano, debe ser un objetivo primordial en el país, y la atención a la discapacidad debe ser considerada como una parte integral de la salud general. Por lo tanto, resulta indispensable que se impulse la formación de fisioterapeutas altamente capacitados que den respuesta a las apremiantes necesidades de la población mexicana, con calidad, mayor equidad y con un enfoque principalmente preventivo, reivindicando la función social de la profesión al ofrecer también sus servicios a los sectores más desprotegidos.

La Licenciatura en Fisioterapia es en sí una oferta innovadora dentro de la Universidad, por su naturaleza como profesión, que permite trabajar con un enfoque curricular integrado, donde los aspectos teórico-prácticos y de investigación se desarrollan en forma paralela, permitiendo una formación integral a través de un modelo innovador que promueve un aprendizaje participativo.

Después de la revisión de diversos aspectos que fundamentan académicamente la creación de la Licenciatura en Fisioterapia como parte de la oferta académica de la Facultad de Medicina de la UNAM, se puede concluir que esta licenciatura contiene las siguientes ventajas:



Responde a la problemática educativa: Los egresados de la educación media superior, tanto de la UNAM, (CCH y Prepas) así como del resto del sistema de educación media superior, demandan cada vez más estudios universitarios, este plan de estudios ofrece una excelente oportunidad a estos estudiantes. La educación superior de carácter público debería estar al alcance de los individuos que cumplan con los criterios necesarios para este nivel de formación académica. Esta misión se vuelve compleja al observar la demanda educativa, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico del país, y para la construcción del futuro, de cara a las nuevas generaciones que deben estar preparadas con nuevas habilidades y nuevos conocimientos e ideales.

Presenta innovaciones en la formación fisioterapéutica

La Licenciatura en Fisioterapia presenta características innovadoras, es flexible ya que brinda a los estudiantes la oportunidad de profundizar en un área de la disciplina acorde con sus intereses y con el desarrollo de sus habilidades intelectuales y psicomotrices, con predominio de la formación clínica con énfasis en una formación experiencial y situada, en el que los egresados sean capaces de desarrollarse, de forma independiente en contextos prácticos reales.

Por otro lado, las metodologías de enseñanza están enfocadas a un aprendizaje basado en la solución de problemas, el análisis de casos. Además, la inclusión del idioma inglés a lo largo de toda la licenciatura permite el dominio de este idioma por la necesidad de acceder a información científica y tecnológica difundida en esta lengua extranjera, información que se encuentra a la vanguardia acorde con diversos contextos sociales y que son referentes importantes para la actualización e innovaciones del campo disciplinar.

La carrera, brinda al estudiante la oportunidad de cursar asignaturas optativas de elección que le dan la posibilidad de complementar la formación, no sólo del campo de la fisioterapéutica como tal, sino de conocer, comprender y aplicar herramientas que harán de los egresados, profesionales con una formación sólida, integral y multidisciplinaria.



Con respecto a las TIC's, no sólo se plantean como asignaturas optativas, sino que son fundamentales a lo largo del desarrollo curricular, ya que ha habido un avance en el desarrollo de aquéllas, en la infraestructura y equipo, en su aplicación en el diagnóstico funcional y tratamiento fisioterapéutico, así como en su uso para la enseñanza de las ciencias básicas médicas (histología, anatomía humana), las básicas en fisioterapia (física, kinesiología y biomecánica,) y las clínicas. Estas herramientas deben ser dominadas primero por los docentes, ya que se ha comprobado que su uso docente adecuado permite el desarrollo de habilidades en los alumnos. De la misma manera, autoridades, directivos y docentes deberán fomentar procesos constantes de evaluación, con el objetivo de mejorar la calidad educativa de este plan de estudios.

Integra un planteamiento comprometido con su entorno: La carrera de fisioterapia, se orienta para que impacte en la disminución de las alteraciones del movimiento generadoras de discapacidad, enfatizando su alto contenido social y permitiendo el desarrollo de valores profesionales que inspiren y guíen la conducta de los alumnos. Al brindar la oportunidad a los estudiantes de ahondar en sus conocimientos en un área de profundización durante el último año de la licenciatura, al egresar tendrán la posibilidad de crear redes sociales con sus compañeros pertenecientes a ese mismo campo o a otros, con el objetivo de que los pacientes sean atendidos de manera inter y multidisciplinariamente por egresados de la licenciatura capacitados en la solución de problemas.



OBJETIVO GENERAL

Formar fisioterapeutas poseedores de conocimientos científicos y actitudes de servicio, excelencia y profesionalismo que contribuyan a la restauración, preservación y potencialización del movimiento corporal humano mediante la aplicación de medios físicos, con la capacidad de responder a las demandas individuales y colectivas del ser humano en el que considere su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

PERFIL DE EGRESO

Al finalizar la Licenciatura en Fisioterapia, será capaz de demostrar conocimientos en:

- ✓ Los componentes de la estructura y función del cuerpo humano con énfasis en los sistemas base y modulador como elementos esenciales para el control motor.
- ✓ Los principios de la biofísica, la biomecánica y la cinesiología, aplicables a la solución de las discapacidades, disfunciones y limitaciones del movimiento.
- ✓ Los factores psicosociales como determinantes de la salud, tanto del individuo como de la familia y la comunidad, y su relación con la discapacidad.
- ✓ Los fundamentos teóricos y filosóficos de la fisioterapia, el modelo de atención fisioterapéutico, las valoraciones y pruebas funcionales propias de la fisioterapia.
- ✓ Los procedimientos fisioterapéuticos basados en técnicas y métodos específicos de la actuación fisioterapéutica, para aplicarlos en las diferentes alteraciones del sistema del movimiento.
- ✓ Las metodologías de investigación y de evaluación que permitan la integración de perspectivas teóricas y experiencias de investigación en el diseño e implantación de una fisioterapia basada en la evidencia.
- ✓ Los procesos de administración y gestión en salud, especialmente de los servicios de fisioterapia.
- ✓ Los conceptos fundamentales de la salud, sistemas de salud, niveles asistenciales y epidemiología, y su aplicación a la solución de problemas relacionados con la fisioterapia.



- ✓ Manejar los diversos contextos en los que se inserta la fisioterapia en el proceso salud-enfermedad.
- ✓ El conocimiento de las normas éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la fisioterapia, los códigos deontológicos de la profesión y normas legales de ámbito profesional.
- ✓ El dominio del idioma inglés.
- ✓ En el manejo de nuevas técnicas de información y comunicación, lo que permitirá a los estudiantes estar comunicados entre sí y con sus maestros para resolver cualquier problemática en el campo no solo de la fisioterapia.

Habilidades para:

- Conjugar el conocimiento con las técnicas y procedimientos fisioterapéuticos en la prevención, promoción y cuidado de la salud en cualquier nivel de atención.
- Analizar aspectos biopsicosociales consecuentes a entidades patológicas del movimiento, derivadas de accidentes o enfermedades e interpretarlos desde un enfoque holístico.
- Evaluar el movimiento y funcionamiento muscular y articular del cuerpo humano, para establecer el diagnóstico diferencial en fisioterapia.
- Diseñar, aplicar y evaluar los planes de tratamiento fisioterapéutico adecuado a las necesidades del paciente, priorizando los problemas de discapacidad física.
- Tomar decisiones y solucionar problemas en su ámbito profesional, con el objetivo de dar respuestas a las necesidades del individuo y de la comunidad en el contexto local, regional, nacional e internacional.
- Ejercer su liderazgo para desarrollar y proponer modelos alternativos de atención a la salud y de vinculación con los sectores social y productivo en el área de fisioterapia, que propicien el desarrollo y prestigio de su profesión.
- Organizar sistemáticamente su experiencia para innovar en la atención fisioterapéutica.



- Integrar sistemas de gestión y administración en fisioterapia en el campo de la salud pública y privada, en sus diferentes niveles de atención realizando sus actividades profesionales con un alto nivel de calidad.
- Usar las herramientas para la innovación tecnológica, así como para la investigación científica.
- Incorporar las habilidades para la investigación y convertirlas en un instrumento de aprendizaje y participar en la divulgación del conocimiento.
- Desarrollar un pensamiento abierto y flexible con capacidad de asombro, que le permita la integración de nuevos conocimientos para un aprendizaje a lo largo de la vida.

Actitudes y valores para:

- ✓ Construir su escala de valores en forma racional y autónoma con una ética inscrita en valores consensuados universalmente.
- ✓ Desarrollar los valores éticos de la profesión que le permitan actuar adecuadamente dentro del campo laboral y social de manera cooperativa y colaborativa.
- ✓ Desarrollar un trabajo en equipo con el médico tratante, procurando intervenir con las limitaciones que le impone su ámbito profesional
- ✓ Realizar un trabajo con el equipo interdisciplinario de rehabilitación, respetando el ámbito profesional de cada uno ellos.
- ✓ Ejercer los valores del pluralismo, democracia, equidad, solidaridad, tolerancia y paz, en la búsqueda de soluciones a través del diálogo y la negociación en los conflictos que deba abordar.
- ✓ Ser promotor de la convivencia multicultural, capaz de tener apertura al cambio, comprensión y tolerancia hacia la diversidad.
- ✓ Identificar áreas de oportunidad para su desarrollo personal y del entorno.
- ✓ Establecer una relación fisioterapeuta-paciente de respeto y compromiso



Modelo educativo

Estructura y organización

- I. Está constituido por una etapa de formación básica de 1.5 años en la Institución de Salud, donde el alumno tiene un contacto indirecto con pacientes que le permite también comenzar con una formación disciplinar.
- II. Posteriormente, en la segunda mitad del segundo año, se incluye la práctica clínica general para posteriormente terminar con la etapa de formación de profundización en el área elegida y la prestación del servicio social, esta etapa inicia en el cuarto año.
- III. Las asignaturas teóricas, prácticas y clínicas, tienen una organización semanal, semestral y anual, con el objetivo de optimizar el tiempo, ya que de esta manera se logra continuidad e integralidad, en particular en los trabajos clínicos.
- IV. Las prácticas pre clínicas de las asignaturas se desarrollarán mediante la presentación de casos reales bajo la supervisión de un profesor
- V. Se hace énfasis en la aplicación práctica del método científico, con asignaturas que introducen al estudiante en la búsqueda de información científica para su aplicación en la solución de problemas y en el análisis de casos clínicos.
- VI. A partir del segundo año, el alumno deberá inscribirse a las asignaturas optativas por año escolar, eligiendo entre las opciones que se le ofrecen. Estas asignaturas complementan su formación profesional e integral, le brindan una guía para elegir su área de profundización y le otorgan una gran flexibilidad curricular al programa.
- VII. El plan propuesto favorece la formación inter y multidisciplinaria al llevar su formación académica dentro de una Institución de salud
- VIII. Se enriquece con la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).



- IX. Se enfatiza el desarrollo de habilidades analíticas en la comprensión de lectura y redacción de escritos en español.
- X. Incorpora, como aspecto fundamental y a lo largo de toda la licenciatura, el aprendizaje del idioma inglés.
- XI. La prestación del Servicio Social se realizará con base en el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud, que el estudiante podrá cumplir una vez cubierto el 100% de créditos de su carrera.
- XII. Se ofrecerán cuatro opciones de titulación, aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina en abril del 2005: a) por actividad de investigación, b) mediante examen general de conocimientos, c) por totalidad de créditos y alto nivel académico y, d) por estudios de posgrado.

La Licenciatura en Fisioterapia consta de un plan de estudios de cinco años de duración, con 61 ó 62 asignaturas, según el área de profundización, de las cuales 42 son obligatorias, 11 ó 12 se consideran obligatorias de elección por área de profundización y 8 optativas de elección, con un total de 371 a 380 créditos, según el área de profundización.

Para el cómputo de créditos de las actividades clínicas en el plan de estudios, se contabilizarán 30 horas de práctica clínica por un crédito, con base en el Capítulo IV, Artículo 15, inciso c) del Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales.

El título que se otorgará al término de esta licenciatura mencionará, entre paréntesis, el área de profundización que se haya elegido.



Servicio Social

El servicio social surgió como una necesidad social y política en la década de los 90's, sin embargo, no fue hasta el año de 1936 que fue instaurado con carácter obligatorio para los pasantes de la carrera de medicina de la Facultad de Medicina de La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por el Dr. Gustavo Baz Prada, mismo que en su gestión como rector volvió obligatorio para todos los pasantes de la UNAM en el año 1938 (1).

Se define como Servicio Social a la actividad práctica que ejecutan con carácter temporal y obligatorio, mediante beca o gratuitamente los estudiantes y profesionistas en interés de la Sociedad y del Estado, tiempo durante el cual el Pasante pondrá en práctica los conocimientos adquiridos durante su carrera.

Actualmente en la Licenciatura en Fisioterapia de la Facultad de Medicina de la UNAM, el estudiante de Fisioterapia lleva a cabo su servicio social obligatorio durante el 5to año, una vez que cumplió el 100% de sus créditos y asignaturas.



MARCO LEGAL

El programa de Servicio Social de la Licenciatura en Fisioterapia que realizan los pasantes, fundamenta su actuar en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5.
- Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional, Capítulo VII.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Capítulo VIII.
- Ley General de Salud, Capítulo II.
- Ley General de Educación, Capítulo IV.
- Bases para la instrumentación del Servicio Social de las profesiones de la Salud (DOF: 02/03/1982)
- Ley orgánica de la UNAM
- Reglamento general del Servicio Social de la UNAM

DURACIÓN

La práctica del Servicio Social tendrá una duración de doce meses continuos, con dos periodos de vacaciones de 10 días hábiles no consecutivos, en acuerdo con las Bases para la instrumentación del Servicio Social de las profesiones de la Salud.

HORARIO

El horario debe ser conforme a las necesidades de la sede, en un horario de 6 horas como mínimo y 8 horas como máximo por día, en el caso de las sedes perteneciente a Secretaria de Salud, deberá ser exclusivamente en el turno matutino.



CRITERIOS

INSCRIPCIÓN

Para poder iniciar el proceso de Servicio Social, el aspirante a pasante tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

1. 100% de créditos
2. 100% asignaturas aprobadas, incluyendo optativas
3. Darse de alta en el SIASS de Secretaría de Salud
4. Selección de plaza en el evento público

PERMANENCIA

Dar cumplimiento a las obligaciones de su Servicio Social mismas que serán dependientes de cada Sede Receptora.

Se sugiere contar con un reglamento interno el cual el pasante deberá firmar al inicio de la prestación de su servicio, así como un formato de registro de asistencia. (Anexo 1)

BAJA

El pasante podrá ser dado de baja en los siguientes casos:

1. Más de 3 inasistencias injustificadas
2. Incumplimiento al reglamento establecido por la sede, Secretaría de Salud o la Universidad Nacional Autónoma de México



MODALIDADES DE PROGRAMAS EN SERVICIO SOCIAL

El pasante de la Licenciatura en Fisioterapia podrá llevar a cabo su Servicio Social en cualquiera de las siguientes modalidades:

Programa en campos clínicos vinculación:

El objetivo de estos programas es ofrecer servicios de atención fisioterapéutica en los tres niveles de prevención y en algunos casos desarrollar trabajos de investigación. Mismos que se encuentran bajo la gestión de Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Programa en campos universitarios

El objetivo de estos programas es participar en las diferentes actividades de docencia, atención fisioterapéutica, salud pública, investigación y extensión de la cultura, dentro de las instancias universitarias, bajo la gestión de la Dirección General de Orientación y Atención Estudiantil de la UNAM.

Actividades a realizar durante el servicio social

Asistenciales

- Aplicar el modelo de intervención en fisioterapia en sus diferentes dominios, con conocimientos, habilidades y actitudes en labores de prevención de enfermedades, así como de promoción, mantenimiento, protección y recuperación de la salud en individuos en cualquier etapa de la vida que presenten disfunciones, discapacidades y alteraciones del movimiento, atendiendo a las Normas Oficiales y Principios Éticos de la profesión.



Investigación

- Participar en procesos y trabajos de investigación a partir de líneas de investigación institucionales.
- Proponer protocolos y trabajos de investigación
- Presentar los resultados de las investigaciones en seminarios, congresos, sesiones académicas y/o foro de investigación como ponente y/o Cartelista.

Gestión y Administración

- Colaborar en la elaboración del plan de actividades del personal de Fisioterapia.
- Colaborar con la gestión administrativa relacionada con la atención, administración, educación e investigación para la fisioterapia en su unidad de adscripción.
- Colaborar con la integración y/o actualización de instrumentos de control: Programas, Reglamentos, hojas de registros
- Implementar procedimientos para la optimización de recursos técnicos, materiales y humanos.
- Colaborar en la realización de diagnósticos situacionales de fisioterapia, manuales de organización y procedimiento administrativo, programas de trabajo y manuales de procedimientos de los servicios de fisioterapia
- Participar en el proceso de supervisión y evaluación del desempeño de las actividades de fisioterapia en el servicio asignado.
- Participar en los procesos de acreditación y certificación del establecimiento de salud desde su ámbito de competencia de fisioterapia.
- Participar en la programación de actividades relacionada con el servicio (insumos, equipos y material, distribución de actividades, etc.).
- Participación directa o indirecta en la realización de informes para dar seguimiento a los procesos de productividad asistencial, administrativa, docente y de investigación.
- Cumplimiento de los criterios de distribución técnica de las cargas de trabajo en los servicios.



Docencia

- Colaborar en la organización de actividades de educación continua.
- Identificar las necesidades individuales de capacitación y/o adiestramiento a partir de la verificación de procedimientos técnicos.
- Diseñar y ejecutar programa de capacitación y educación continua, basado en el diagnóstico situacional y/o de necesidades de capacitación.
- Participar en actividades de educación continua.
- Participar en actividades de asesoría.
- Participar en la evaluación de actividades realizadas por los estudiantes.
- Participación en actividades frente a grupo.
- Participar en la evaluación de la calidad y eficiencia educativa.

Académicas

- Asistir de manera obligatoria a las 10 sesiones académicas previamente calendarizadas, cuyo objetivo es fortalecer la integración de las aptitudes, valores y conocimientos adquiridos durante su formación, así como contribuir en su educación continúa hasta su egreso profesional.

Supervisión del Pasante

Con el objetivo de proporcionar un acompañamiento al pasante durante su servicio social, la coordinación de la Licenciatura en Fisioterapia gestiona en colaboración con el responsable de la sede receptora, dos visitas anuales, así como la implementación de una encuesta de seguimiento, que permite identificar áreas de oportunidad con la finalidad de dar atención y resolución de las mismas, así como favorecer la comunicación entre los responsables de servicio social de la coordinación de la licenciatura en fisioterapia y la sede receptora.



ANEXO II

Calendarización de actividades académicas

No.	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
1	28 DE AGOSTO 2026	Sesión Académica	AUDITORIO DR. FERNANDO OCARANZA, FACULTAD DE MEDICINA, UNAM
2	25 DE SEPTIEMBRE 2026	SIMULACIÓN	Centro de Evaluación y Certificación de Competencias en Salud (CECCOMS)
3	30 DE OCTUBRE 2026	SIMULACIÓN	Centro de Evaluación y Certificación de Competencias en Salud (CECCOMS)
4	27 DE NOVIEMBRE 2026	SIMULACIÓN	Centro de Evaluación y Certificación de Competencias en Salud (CECCOMS)
5	29 DE ENERO 2027	SIMULACIÓN	Adolfo Prieto
6	26 DE FEBRERO 2027	Sesión Académica	AUDITORIO DR. FERNANDO OCARANZA, FACULTAD DE MEDICINA, UNAM
7	18 y 19 DE MARZO 2027	JORNADAS ESTUDIANTILES FACULTAD DE MEDICINA UNAM - DR. AUDITORIO RAOUL FOURNIER	
8	23 DE ABRIL 2027	ECOE	Centro de Evaluación y Certificación de Competencias en Salud (CECCOMS)
9	28 DE MAYO 2027	Sesión Académica	AUDITORIO DR. FERNANDO OCARANZA, FACULTAD DE MEDICINA, UNAM
10	25 DE JUNIO 2027	Sesión Académica	AUDITORIO DR. FERNANDO OCARANZA, FACULTAD DE MEDICINA, UNAM



BIBLIOGRAFÍA

- *Código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México*. (1ero de Julio de 2015). Obtenido de <https://coordinaciongenero.unam.mx/2015/07/codigo-de-etica-de-la-universidad-nacional-autonoma-de-mexico/>
- Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planed.> (s.f.).
- Reglamento general del servicio social de la Universidad Nacional Autónoma de México. (1985).
- *Secretaría de Educación Médica* . (s.f.). Obtenido de <https://sem.facmed.unam.mx/misionvision.html#:~:text=Ser%20la%20instancia%20acad%C3%A9mica%20l%C3%ADder,el%20conocimiento%20de%20esta%20disciplina> .
- Ximena Suárez Bonilla, M. E. (2022). Surgimiento de la fisioterapia en México a partir de la rehabilitación durante el siglo XX. *Investigación* .
- Plan de estudios de la Licenciatura en Fisioterapia de la Facultad de Medicina, UNAM.



CRÉDITOS

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Medicina
Licenciatura en Fisioterapia

Cuidado de la Edición:

Mtra. Carla G. Uresty Valencia

Actualización de la información:

Mtro. Francisco Javier Duarte Rodríguez

